

CLR/ptp/agl
GPROG-00409-2024

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación con el expediente de subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para la ejecución de la actuación denominada "Rehabilitación y mejora de la estación de autobuses de La Línea de la Concepción" y de conformidad con los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, se propone la adopción de la siguiente resolución por el Diputado delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación:

VISTO que en fecha 21/02/2024 se ha iniciado el procedimiento de asistencia económica al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, para la financiación de la actuación "Rehabilitación y mejora de la estación de autobuses de La Línea de la Concepción" mediante Orden de Incoación del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local por una cuantía máxima de 1.500.000,00 €.

Y que posteriormente, el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción en su solicitud de fecha 01/07/2024, pone de manifiesto que tras la redacción del proyecto de ejecución, los costes han ascendido hasta los 3.700.000,00 €, por lo que justifica su necesidad de incrementar la consignación presupuestaria del presupuesto de gastos 2024 para la financiación de dicha actuación, en la cantidad de 2.200.000,00 €, por lo que en fecha 02/07/2024, el Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local modificó la anterior Orden de Incoación a una cuantía máxima de 3.700.000,00 €.

VISTO Decreto de la Presidencia GPROG-00194-2024 de fecha 29/10/2024 aprobando y disponiendo el gasto al que ha de hacer frente la Diputación Provincial con cargo a la aplicación presupuestaria 60/442/76201 (proyecto de gasto 2024/4/A08/1), por importe de 3.698.400,34 €.

CONSIDERANDO que en fecha 30/10/2024 se suscribe entre las partes el Convenio que instrumenta la financiación de la actuación "Rehabilitación y mejora de la estación de autobuses de La Línea de la Concepción", cuyo Proyecto Técnico remitido y aprobado por el Ayuntamiento beneficiario tiene un Presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 3.698.400,34 €, fijándose en el mismo un plazo de ejecución de la actuación mencionada de 18 meses.

CONSIDERANDO asimismo, que el Convenio suscrito establece en su cláusula séptima que el libramiento de la subvención al municipio beneficiario se realizará con carácter anticipado una vez se reciba en la Diputación Provincial antes de la fecha 13/12/2024, el Certificado expedido por la Secretaría General de la Corporación Municipal de la resolución o acuerdo de adjudicación del contrato, adoptado por el órgano municipal competente, y que se realizará por el importe de la adjudicación, que será determinado en el momento en el que el Ayuntamiento beneficiario remita la documentación a que se refiere el apartado 1 de la cláusula séptima.

VISTO que consta en el expediente, Certificado expedido por la Secretaría General de la Corporación Municipal de la resolución o acuerdo de adjudicación del contrato, adoptado por el órgano municipal competente, por importe de 3.459.113,84 €, así como, declaración responsable del beneficiario de fecha 04/09/2024, referida al cumplimiento de los requisitos para la obtención de la condición de beneficiario en los términos del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al compromiso de su mantenimiento durante el período de tiempo

Código Seguro De Verificación	ddDn1Y+4D6m8HNwZrxph0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	27/12/2024 09:46:15	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	27/12/2024 09:25:12	
	María Del Pilar Tagua Párraga	Firmado	27/12/2024 08:45:32	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ddDn1Y+4D6m8HNwZrxph0g==			

inherente a la ejecución de la actuación subvencionada.

VISTO que existe en el expediente documento contable AD nº 220240032673 de fecha 31/10/2024 por importe de 3.698.400,34 €, y Documento O previa nº 920240015725 de fecha 23/12/2024 por importe de 3.459.113,84 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 60/442/76201.

Considerando que, los art. 17. 3 k), 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 88.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, así como la previsión contenida en la cláusula séptima, apartado 1 del Convenio suscrito, prevén y recogen respectivamente el reconocimiento de la obligación y libramiento del pago anticipado, que se hará efectivo con la recepción por Registro general de entrada de esta Diputación antes del 13/12/2024 del certificado expedido por el Secretario de la Corporación municipal de la resolución o acuerdo de adjudicación del contrato, adoptado por el órgano municipal competente y que el importe del reconocimiento de la obligación y su libramiento, se realizará por el importe de adjudicación, que será determinado en el momento en el que el Ayuntamiento beneficiario remita la documentación a que se refiere el apartado 1 de la cláusula séptima.

Considerando que, la completa justificación de la subvención se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda apartado 9, en los términos de lo dispuesto en la cláusula sexta, así como que la inobservancia de las obligaciones establecidas en el Convenio, entre las que se encuentra la adecuada y suficiente justificación, podrá determinar el inicio del procedimiento de reintegro sobre el importe afectado con exigencia de los intereses de demora correspondientes, de conformidad en su caso, con los criterios de proporcionalidad establecidos en la cláusula octava del Convenio.

VISTO que consta informe del art. 88.3 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, de seguimiento de la subvención.

VISTO que consta en el expediente informe jurídico de adecuación a derecho, de conformidad con lo establecido en el art. 172 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales e Informe de fiscalización de la Intervención Provincial de Fondos, en virtud de lo dispuesto en los arts. 213 y ss. del RDL 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los que se regula el control y la fiscalización respecto de la gestión económica, y en los arts. 16 y ss. RD 424/2017, de 28 de Abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, sin perjuicio del régimen de fiscalización limitada previa regulado en el artículo 13, y lo adoptado en el Acuerdo Plenario de la Diputación Provincial de Cádiz, de 18 de julio de 2018, para la aplicación del RD 424/2017, por el que se regula el Régimen Jurídico de Control Interno en las Entidades del Sector Público Local.

En virtud del Decreto de Presidencia SECRE 00102-2023, de 18 de octubre, en relación con el Decreto de Presidencia INTER 00012-2023, de 28 de julio, por el que se aprueban las delegaciones en materia económica y presupuestaria a favor de los Diputados y Diputadas de las distintas Áreas de la Corporación, se delega en el Diputado Delegado de Economía y Hacienda la disposición de los gastos no reservados al Presidente o al Pleno, así como el resto de fases de ejecución presupuestaria, vengo a disponer lo siguiente:

Reconocer la obligación frente al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción con N.I.F. P1102200 A, por importe de 3.459.113,84 €, para la financiación de la actuación denominada "Rehabilitación y mejora de la estación de autobuses de La Línea de la Concepción", con cargo a la Aplicación Presupuestaria 60/442/76201 del Presupuesto en vigor, Proyecto de gasto 2024/4/A08/1, Documento contable AD nº 220240032673 de fecha 31/10/2024, y documento O previa nº 920240015725 de fecha 23/12/2024.

El Vicepresidente Primero

Código Seguro De Verificación	ddDn1Y+4D6m8HNwZrxph0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	27/12/2024 09:46:15	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	27/12/2024 09:25:12	
	María Del Pilar Tagua Párraga	Firmado	27/12/2024 08:45:32	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ddDn1Y+4D6m8HNwZrxph0g==			